

gentes al expresado D. Antonio Muñoz Lorenzio, y pidiendo testimonio de estos actas, y de que sus efectos convenientes, y sus hijos mandaron darsele. Y concluydas estas actas la firman dho sres con el sro. Fiscal y el procurador mayor en Ciegaña a once de Mayo de mil ochocientos veinte y cuatro, y q. doy fe = como q. ha
vera colocado y unido a este capitulo el oficio y au-
gencias q. se hace mención.

José Lavanante

D. Antonio Muñoz
Lorenzio
Antonio Lorenzio
Cavachos
Monseñor Muñoz
Iturri

José Lavanante y Lasa

D. Antonio Muñoz Sanchez
S. J. q. doy fe =
José Am. Verrill

Antem.
Quandelos eñigados
S. J. q. doy fe =

Y habiendo personalmente en este acto D. Antonio Ambel Loper Procurador de este Ayuntamiento, estando instruido del acta anterior, dijo q. la aprobaron y aprobo entodas sus partes y lo firmo = Doy fe =

D. Antonio Ambel
Loper

S. J. q. doy fe =

Nota q. En el mismo dia arriba mencionado se le ha dado el testim. q. pidió el sro. Fiscal en dos fojas utiles de papel de oficio, y se hizo publico p. medio de bando el Procurador q. ejerce desde este dia esta su juris-
dicion doy fe =

S. J. q. doy fe =

